

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ, D.C.
SECCION TERCERA

Bogotá, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	110013343066 2021 – 00024 – 00
DEMANDANTE INCIDENTISTA:	- LUIS ÁLVARO LEYVA PEREIRA C.C. 19.132.170
DEMANDADA INCIDENTADA:	- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
ACCIÓN:	TUTELA

REQUIÉRASE al Superintendente Nacional de Salud - o a quien ostente la representación legal de la Superintendencia incidentada - para que, en el término de dos (2) días, **ACREDITE** el cumplimiento de lo ordenado por este Despacho en la sentencia del 18 de febrero del año en curso dentro del proceso de la referencia. En el mismo término, se le requiere para que: **INDIVIDUALICE** la(s) persona(s) encargada(s) de dar ejecución a las órdenes dadas en la mencionada decisión de fondo, indique su cargo, dirección electrónica y quién es su Superior Jerárquico dentro de aquella organización. Del mismo modo, debe allegar información de la dirección electrónica y cargo del Superior Jerárquico de quien está llamado a cumplir lo ordenado en la sentencia de tutela.

Adjúntese el escrito aportado, digitalmente, el 4 de marzo del año en curso por el Incidentista a la dirección j66admbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

104f8822ab1d4e6dafc2a695248ca8c662a4addf3321f627fcd23cc114e573f0

Documento generado en 18/03/2021 12:04:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>